



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 – 2013-A/MPSM.**  
Tarapoto, 10 de Mayo del Dos Mil Trece-----

VISTO :

El Memorando N° N° 231 -2013-A/MPSM, de fecha 10 de Mayo del 2013, por el cual se ENCARGA el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor y Teniente Alcalde de esta Municipalidad Provincial de San Martín, **Licenciado Reynaldo Orellana Vela**, del Viernes 10 de Mayo a partir del medio día al Miércoles 15 de Mayo del 2013 hasta el medio dia, por viaje en Misión del Servicio Oficial del Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Señor Walter Grundel Jiménez.

CONSIDERANDO :

Que, en atención a la solicitud vía teléfono por parte de los Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas, el Suscrito en compañía del CPCC. Juan Manuel Oliveira Arévalo – Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para realizar seguimiento de las gestiones de los proyectos presentados para su financiamiento ante las precitadas Entidades Gubernamentales.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, debiendo por tanto encargar el Despacho de Alcaldía a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor y Teniente Alcalde de esta Municipalidad Provincial de San Martín, **Licenciado Reynaldo Orellana Vela**, del Viernes 10 de Mayo a partir del medio dia al Miércoles 15 de Mayo del 2013 hasta el medio día, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



WGJ/A.MPSM.T.

c.c.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Secretaría General,
- Asesoría Jurídica,
- Archivo